



ADENDUM AL CONTRATO 03/2016 "PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D", DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/13/2016.

Adendum al contrato de adjudicación derivado de la licitación pública local LPL/13/2016 para la adquisición de llantas nuevas, para los autobuses que forman parte del parque vehicular de este O.P.D, celebrado el día 16 De Noviembre De 2016, celebrado entre el L.A.E. **SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ**, en su carácter de Director General, en lo sucesivo SYT, y por la otra **GRUPO LOYGA S.A DE C.V**, representada en este acto por **C. RAUL FERNANDO GARCIA LUEVANO**, en su carácter de Apoderado para Pleitos Y Cobranzas y Actos de Administración, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará **EL LICITANTE ADJUDICADO**, quienes se someten a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I.- Las partes se reconocen la personalidad con la que comparecen al presente acto jurídico.
- II.- Que con fecha 14 de Enero de 2016, celebraron contrato de adjudicación derivado de la licitación pública local LPL/13/2016 para la Adquisición de Llantas Nuevas, para los Autobuses que forman parte del parque vehicular de este O.P.D.
- III.- Que es voluntad de AMBAS PARTES celebrar el presente ADENDUM.
- III.- AMBAS PARTES reconocen que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se puede acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES, convienen en modificar la CLAUSULA PRIMERA del contrato referido en el II.- de las DECLARACIONES, para quedar textualmente como sigue:

CLAUSULA PRIMERA.- Servicios y Transportes O.P.D, adquirirá de EL LICITANTE ADJUDICADO:

- a) **LA PARTIDA 1 UNO** CORRESPONDIENTE A 720 LLANTAS NUEVAS, RADIALES DIRECCIONALES 16 CAPAS PARA USO MIXTO, CON UN MÍNIMO DE 15 MM DE PISO DE PROFUNDIDAD, CON UN ÍNDICE DE CARGAS SIMPLE/DOBLE DE 146 A 143, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA EN SIMPLE /DOBLE DE 3,000 KGS, MÁXIMO A 2,725 KGS MÍNIMO, VELOCIDAD MÁXIMA DE 110 KM/HORA. **CON UN VALOR TOTAL DE HASTA 2'902,320.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), CON I.V.A INCLUIDO.**

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33)3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Habiendo leído el presente ADENDUM y conscientes de su contenido y alcance legal, las partes lo firman por duplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 16 Dieciséis días del mes de Noviembre de 2016.

<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>C. RAUL FERNANDO GARCIA LUEVANO en su carácter de Apoderado General, de GRUPO LOYGA S.A DE C.V.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RAMIRO URZUA OROZCO CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D</p>	

